

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

35855 VALLADOLID

Edicto

Doña Ana Isabel de Marino Gómez de Sandoval, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 0000426/2016 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 11 de mayo pasado Auto de declaración de Concurso Voluntario de Carmelo Negro Negro, con DNI n.º 09.296.785-R, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Domingo Martínez, n.º 19, 3.º-C, en Valladolid.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración Concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración Concursal es la siguiente: Don Ricardo Nieto Sampayo.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Plaza de Madrid, n.º 6, entreplanta izda., en 47004 - Valladolid.

La dirección electrónica de la Administración Concursal es la siguiente: concursal@valleduero.com

5.º En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de crédito dirigidas a este Juzgado.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Valladolid, 24 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160047367-1